

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE INGRID MIREYA ROJAS JARAMILLO
DDO. LUIS OMAR ROJAS PORTILLO
760013110004-2016-00593-00

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que el abogado GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT solicita copia autentica de la sentencia dentro del presente proceso ejecutivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Agosto 3 de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1345
Santiago de Cali, agosto tres de dos mil veintiuno

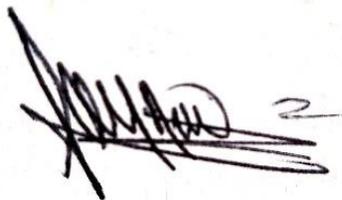
Atendiendo el informe de secretaria, y revisando el expediente se encontró que dentro del proceso ejecutivo el 17 de julio de 2017 mediante providencia #1793 se ordenó seguir adelante en la ejecución, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- REQUERIR al memorialista para que aclare la solicitud realizada al despacho puesto que no es clara dentro del proceso de la referencia.
- 2- AGREGAR para que obre y conste sin ser tenido en cuenta el memorial aportado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE INGRID MIREYA ROJAS JARAMILLO
DDO. LUIS OMAR ROJAS PORTILLO
760013110004-2016-00593-00**